

LA UNIDAD HACE LA FUERZA

¡Desde el sur se defiende el SENA!

San Juan de Pasto septiembre 17 de 2026

El día de hoy hemos levantado el cese de actividades en el centro LOPE, después de tres días(3) de cierre, dado que el miércoles 16 al medio día recibimos la resolución donde se apropiaban los recursos para dar solución a una de las problemáticas, dado que por la falta de asignación del presupuesto se había terminado cuarenta y ocho (48) contratos de instructores y en consecuencia aproximadamente treinta fichas (30) se vieron afectadas y a las coordinaciones les tocó empezar a tapar huecos con instructores de planta de transversales y hasta enviar los aprendices a sus casas por no tener formación.

Fueron varias las reuniones con la administración del centro y la respuesta de la subdirectora era que había hecho la solicitud pero no había respuesta desde la dirección general, razón por lo cual la última medida fue cerrar el centro y solicitar sean enviados los recursos, cosa que se consiguió y fueron trasladados a el centro la suma de setecientos siete millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos noventa pesos (\$707.194.890), con los cuales se contratarán los instructores hasta el dieciséis de diciembre del año en curso, dicho proceso de contratación se debe llevar a cabo a mas tardar el 26 de septiembre.

RESOLUCIÓN No. 1-03075 DE 2026

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia fiscal de 2026.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
Reservada	☐	Pública Reservada	☐

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante las delegaciones del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución No. 00153 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Decreto 249 de 2004 señala como funciones de la Dirección Administrativa y Financiera, el "10. Proponer, elaborar y tramitar en coordinación las dependencias de la entidad, las modificaciones presupuestales que no afecten el monto del presupuesto aprobado para la entidad, de conformidad con las normas legales".

Que el artículo 1º de la Resolución No. 00153 de 2009 dispone: "Delegar en el Director Administrativo y Financiero del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA la función de efectuar a nivel de decreto de liquidación asignaciones internas de apropiación y modificaciones, entre las áreas y oficinas de la Dirección General y entre Regionales o entre Centros de Formación".

Que es necesario atender la solicitud de traslado de recursos presupuestales de las Direcciones de Planeación y Direcciónamiento Corporativo, Administrativa y Financiera, Empleo, Formación Profesional, Jurídica, las Oficinas de Comunicaciones y Sistemas y la Secretaría General, para la normal operación y gestión en la ejecución del Plan de Acción 2026.

Que en concepto del Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, el anexo de la presente resolución corresponde a las solicitudes debidamente avaladas por el Director del Área del programa, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Acción 2026 y que los recursos presupuestales por valor de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VIENTIDOCENTAVOS M/CTE. (\$20.454.936.276,28)**, se encuentran disponibles en la Unidad Ejecutora para efectuar el traslado correspondiente entre las Subunidades y Dependencias de afectación.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar el traslado de la suma **VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VIENTIDOCENTAVOS M/CTE. (\$20.454.936.276,28)**, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Acción 2026, en el presupuesto de la Unidad Ejecutora a las áreas de Dirección General, Regionales y Centros de Formación, sin modificar el presupuesto de egresos ley del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en la vigencia fiscal de 2026.

RESOLUCIÓN No. 1-03075 DE 2026

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia fiscal de 2026.

En los Anexos que forman parte integral de la presente Resolución se detallan Regionales, dependencias, conceptos y valores en pesos

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y queda sin vigencia una vez cumpla el propósito para la cual fue expedida.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 SEP 2026

LUNA MENDOZA Firmado digitalmente por LUNA MENDOZA OMAR ALEJANDRO
OMAR ALEJANDRO MENDOZA OMAR ALEJANDRO
OMAR ALEJANDRO LUNA MENDOZA
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Víctor Daniel Guevara Cardona
Grupo de Presupuesto

Elaboró: Martha Lilibeth Rodríguez Morán
Grupo de Presupuesto y Centros

Pero la resolución por sí sola no mostraba la cantidad de dinero para el centro LOPE, por lo cual exigimos sea enviado la asignación por rubro ya que existe la desconfianza de que solo fuesen palabras pero efectivamente se dio, como vemos enseguida:

2	0.00	
3	\$1,292,501,068.00	
4	VALOR A AUMENTAR	DETALLE
5		
6		
7	\$250,044,875.00	Asignación de recursos para contratación de instructores; según radicado de la subdirección de centro en el radicado 52-9-2026-008734 del 16/07/2026 y viabilidad de la dirección de formación profesional correo electrónico
8	\$707,194,890.00	Asignación de recursos para contratación de instructores; según radicado de la subdirección de centro en el radicado 52-9-2026-008734 del 16/07/2026 y viabilidad de la dirección de formación profesional correo electrónico
9	\$52,301,440.00	Asignación de recursos para contratación de instructores; según radicado de la subdirección de centro en el radicado CPE No. 17-9-2026-015913 del 20/08/2026 y viabilidad de la dirección de formación profesional correo electrónico
10	\$282,959,863.00	Asignación de recursos para contratación de instructores; según radicado de la subdirección de centro en el

Además, se consiguió que se comprometiera la subdirección entregar inmediatamente el total de refrigerios que a diario se entregan y en cuanto a los elementos de protección personal ya están contratados y se entregarán de inmediato.

En cuanto a la recuperación de contenidos curriculares, de acuerdo con la necesidad y la afectación de las fichas se procederá a ampliarlas en el tiempo.

Podemos concluir que cuando los aprendices toman conciencia y deciden tomar el futuro en sus manos se alcanzan estos logros, basados en la organización y la unión con los trabajadores, en este caso SINDESENA, logramos aglutinar a toda la población con un solo objetivo, luchar por la calidad de la formación en el SENA, no importa estemos en el gobierno del ilegítimo presidente Abelardo de la Espriella, quien amenaza a diario con violencia, pero cuando los objetivos son claros se pierde el miedo y la dignidad aflora.

Este cierre se pudo haber evitado si desde la dirección general no se hubiese dilatado la asignación de estos dineros, rechazamos este tipo de comportamientos pero debe quedar claro que el paro se levanta por la directa negociación entre los voceros del movimiento y la directora de formación profesional saliente y entrante, con el apoyo del presidente de SINDESENA junta nacional y no como algunos funcionarios de nuestro centro dicen fue su intermediación, ¡aaaah!, descarados que se quieren congraciarse con la nueva administración en un gobierno de ultraderecha y fascista, seguiremos en la lucha y no retrocederemos en la búsqueda de un SENA mejor.





**POR LA DEFENSA DEL SENA Y LA FPI NI UN PASO ATRAS
SI SE PUDO, SI SE PUDO**

Comité de estudiantes y egresados
COES Nariño

Subdirectiva SINDESENA
Nariño